



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.572.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 182802/9 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04822-1; y

CONSIDERANDO:

Que la **Comisión Vecinal del barrio "Malvinas Argentinas"** solicita modificar la fecha de los festejos patronales, que actualmente se realizan los días 10 de junio de cada año, trasladando los mismos al día 02 de abril de cada año.-

Que dicha solicitud se fundamenta en que, el día 02 de abril, es la fecha de inauguración del barrio, que tuviera lugar en el año 1984 y que la misma es conmemorativa del desembarco Argentino en las Islas Malvinas.-

Que, por tales motivos, se considera adecuado, instaurar como fecha patronal del barrio Malvinas Argentinas, el día 02 de abril de cada año.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Institúyase el **02 de Abril** de cada año como fecha de celebración de los festejos vecinales del **barrio "Malvinas Argentinas"**.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de marzo de dos mil tres.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela